

SCI-1351-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021. Modificación temporal de la plaza CF0043 adscrita a la Oficina de Planificación Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.” (Aprobada en Sesión AIR-88-2015 del 7 de octubre del 2015, publicada en Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015)

*“5. **Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021

Página 2

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

...

3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-1091-2021 fechado 06 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual presenta solicitud de modificación de la plaza CF 0043 adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, en los siguientes términos:

“ ...

Considerando que:

- I. *La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar el criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de la plaza CF0043, del Departamento de Gestión del Talento Humano, ya que el dictamen de la Oficina de Planificación se incorpora en la solicitud realizada mediante el oficio OPI-388-2021.*
- III. *En el oficio OPI-388-2021, emitido por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, expone lo siguiente:*

“ ...

3. *La Oficina de Planificación Institucional, mediante la Unidad Especializada de Control Interno ha venido creando una cultura de documentación y mejora continua en el quehacer institucional, en gran parte, con una visión ingenieril, realizando entre otras actividades las siguientes acciones que aportan insumos importantes para la Institución:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021

Página 3

- *Ejecución y Seguimiento al Índice de Gestión Institucional, valoración que usa la Contraloría General de la República como calificativo referente en la gestión pública costarricense.*
- *Elaboración del Catálogo de Servicios y Trámites Institucional.*
- *Levantamiento de Servicios y Trámites.*
- *Elaboración de la Guía para documentar procesos del ITCR.*
- *Elaboración de la Guía para la elaboración de Procedimientos del ITCR.*
- *Elaboración de la Guía para la Elaboración de Diagramas de Procedimientos en el ITCR.*
- *Revisión y Diagramación de procedimientos.*
- *Asesoría y capacitaciones en el tema de Procedimientos y Catálogo de Servicios.*
- *Seguimiento del Plan de Acción para mejora del Índice de Gestión Institucional.*
- *Elaboración de la Guía para el Estudio de Cargas de Trabajo en el ITCR.*
- *Realización de Estudios de Cargas de Trabajo de USEVI, Áreas Académicas, Centro Académico Alajuela, Taller de Publicaciones y para el 2022 se trabajará en los estudios de cargas del Departamento de Financiero Contable.*
- *Propuesta del modelo de herramienta para el Análisis Cuantitativo para la Asignación del Monto Máximo de Beca para Formación de Funcionarios de Academia y Apoyo a la Academia.*
- *Procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos.*

4. *Se considera que la Institución en el corto plazo entrará en un pico alto enfocado en la identificación, diseño y ordenamiento de procesos y procedimientos en todos sus niveles, por lo cual se visualiza un rol más protagónico para la Oficina de Planificación Institucional en esa temática.*

Por tanto:

1. *Se solicita, gestionar las acciones necesarias para emitir una Resolución de Rectoría, para transformar temporalmente el 100% de la plaza CF0043 Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100% y tiempo completo, a Profesional en Ingeniería, categoría 23, jornada 100%; del 01 de enero al 17 de marzo del 2022 y se modifique de la siguiente manera:*

Prog.	Porcentaje	Plaza	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombre	Adscrita a:	Observaciones
1	100%	CF0043	Profesional en Ingeniería	23	100%	1,00	Temporal	Oficina de Planificación Institucional	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, catálogo de servicios, asesoría, acompañamiento, capacitación, revisión y diagramación de procedimientos, Estudios de Cargas de Trabajo, propuesta del modelo de herramienta para el Análisis Cuantitativo para la Asignación del Monto Máximo de Beca para Formación de Funcionarios de Academia y Apoyo a la Academia, procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos. temas y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021

Página 4

2. La modificación solicitada no altera ni varía la planificación operativa para el año 2022, dado que se vincula directamente con el PAO:

Meta Plan Anual Operativo 2022	Actividades
1.1.5.5 Documentar al menos 15 procesos institucionales según el modelo de control interno y gestión del riesgo de la propuesta del PEI 2022-2026.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del modelo y del mapa de procesos. 2. Identificar los grupos de trabajo para la documentación de cada proceso con alguien de la unidad más los actores del proceso. 3. Priorizar los 15 procesos anuales. 4. Documentar los 15 procesos. 5. Comunicar la documentación de los 15 procesos. 6. Elaboración del Cronograma 2023.
1.1.5.6 Elaborar 1 estudio de entorno para la identificación de buenas prácticas de gobernanza institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer un estudio del entorno universitario de modelos de gobierno. 2. Análisis de la información. 3. Informe del estudio.
1.1.5.8 Implementar 1 procedimiento para la revisión y aprobación de reglamentos que aporten a procesos ágiles y de rendición de cuentas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición del procedimiento para la revisión de la normativa por parte de la Comisión Ad Hoc y la Comisión Permanente del CI. 2. Definición del procedimiento de aprobación de la normativa por parte del CI o consejo de departamento o superior jerárquico. 3. Presentación del procedimiento al CI para su conocimiento y autorización de aplicación del plan piloto (identificación de reglamentos para el plan piloto). 4. Aplicación del procedimiento como plan piloto a un reglamento general y específico. 5. Presentación de resultados del plan piloto y ajustes al procedimiento.

...”

IV. La Rectoría requiere de los dictámenes para decidir la posibilidad institucional de gestionar que la plaza vacante en mención se pueda modificar en forma permanente a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.

V. Mediante el OPI-388-2021, emitido por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional indica en el punto 2 que la modificación solicitada no altera ni varía la planificación operativa para el año 2022, dado que se vincula directamente con el PAO.

VI. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-887-2021, con fecha del 03 de diciembre del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación temporal de la plaza CF0043 adscrita a la OPI, indicando lo siguiente:

“En atención al oficio R-1055-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, en el que se solicita modificación de características de la plaza CF0043 para ser utilizada en la Oficina de Planificación Institucional, para transformar temporalmente el 100% de la plaza de Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100% y tiempo completo, a Profesional en Ingeniería, categoría 23, jornada 100%; del 01 de enero al 17 de marzo de 2022, se estima conveniente señalar:

- La plaza CF0043 pertenece de manera indefinida a la Máster Evelyn Mercedes Mora Fernández, la cual se encuentra realizando una incapacidad por maternidad en este Departamento hasta el 16 de marzo de 2022.
- La plaza en mención se encuentra con una disponibilidad de 100% desde el 23 de noviembre de 2021, fecha en que la Sra. Mora Fernández se trasladó a nuestro Departamento.

...

- No se determina impacto presupuestario, ya que la categoría solicitada es igual a la categoría actual de la plaza. Por lo tanto, este Departamento dictamina que no existe impedimento para la modificación de la plaza CF0043 de Profesional en Administración, categoría 23, a Profesional en Ingeniería, con una jornada 100%, del 1 enero de 2022 hasta el 16 de marzo de 2022, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto.

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021

Página 5

Por tanto, se solicita:

Realizar el trámite correspondiente para modificar temporalmente el 100% de la plaza CF0043 Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100% y tiempo completo, a Profesional en Ingeniería, categoría 23, jornada 100%; del 01 de enero al 17 de marzo del 2022 y se modifique de la siguiente manera:

Prog.	Porcentaje	Plaza	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombra- miento	Adscrita a:	Observaciones
1	100%	CF0043	Profesional en Ingeniería	23	100%	1,00	Temporal	Oficina de Planificación Institucional	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, catálogo de servicios, asesoría, acompañamiento, capacitación, revisión y diagramación de procedimientos, Estudios de Cargas de Trabajo, propuesta del modelo de herramienta para el Análisis Cuantitativo para la Asignación del Monto Máximo de Beca para Formación de Funcionarios de Academia y Apoyo a la Academia, procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos. temas y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF0043, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI), puesto Profesional en Administración, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin de convertirla a Profesional en Ingeniería, categoría 23, del 1 enero del 2022 al 17 de marzo del 2022, en un 100% de la jornada; debido a que, la Institución entrará en un pico alto enfocado en la identificación, diseño y ordenamiento de procesos y procedimientos en todos sus niveles, por lo cual se visualiza un rol más protagónico para la Oficina de Planificación Institucional, en esa temática.
2. Sobre la atención de los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la modificación de plazas, se tiene que:
 - a. El señor Rector es quien media en la solicitud de modificación de la plaza CF0043 (R-1091-2021).
 - b. La Oficina de Planificación Institucional emitió su dictamen sobre vinculación de la variante en la plaza con la planificación institucional, refiriendo a que, la modificación propuesta se vincula con las metas 1.1.5.5, 1.1.5.6 y 1.1.5.8 del Plan Anual Operativo 2022 del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (oficio OPI-388-2021).
 - c. El Departamento de Gestión de Talento Humano, por su parte dictaminó que, el cambio en cuanto a la clase valorativa de la plaza no implica impacto presupuestario en el ejercicio 2022, ya que la categoría solicitada es igual a la categoría actual de la plaza (oficio GTH-887-2021).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021

Página 6

3. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 952, realizada el 09 de diciembre de 2021, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que resuelva favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-1091-2021, en razón de que se optimiza el uso de los recursos existentes, en necesidades que la Administración ha detectado como indispensables y que propician la buena marcha de la Institución. No obstante, recomendó que la variación se realice hasta el 16 de marzo de 2022; siendo el plazo de desocupación de la plaza, indicado por el Departamento de Gestión del Talento Humano en el oficio GTH-887-2021.
4. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge la recomendación que emana de la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo sobre la modificación de la plaza CF0043, como se detalla en el siguiente apartado.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF0043, según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría	Adscrita a	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	OPI	Profesional en Ingeniería	100%	Del 01 enero 2022 hasta el 16 de marzo 2022	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, catálogo de servicios, asesoría, acompañamiento, capacitación, revisión y diagramación de procedimientos, Estudios de Cargas de Trabajo, propuesta del modelo de herramienta para el Análisis Cuantitativo para la Asignación del Monto Máximo de Beca para Formación de Funcionarios de Academia y Apoyo a la Academia, procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos. temas y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 11, del 15 de diciembre de 2021

Página 7

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: plaza – CF0043 – Profesional – Ingeniería

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

zrc